

EXP-UNC: 0018067/2017

VISTO

Las actuaciones del presente expediente, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 131/2017 y 206/2017 del C.D. y Res. N°1050/2017 del H.C.S. para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. int 110/10) en el Grupo Análisis Numérico y Computación; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 63.052 a fs. 155, 155 vta, 156 y 156 vta;

Lo dispuesto en el Art. 31°, inc. 3) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 50° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 150, 150 vta, 151, 151 vta, 152 y 152 vta, y por la Comisión de Asuntos Académicos a fs. 150, 150 vta, 151, 151 vta, 152, 152 vta y 158, teniendo en cuenta que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por el Dr. Marcos GAUDIANO, D.N.I. 27.246.102, al concurso convocado por Res. del H.C.S. N° 1050/2017 para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. int 110/10) en el Grupo Análisis Numérico y Computación de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Dictamen, con el correspondiente orden de mérito emitido por el tribunal de concurso, integrado por sus miembros titulares, las Dras. Cristina V. TURNER, Élida V. FERREYRA y Claudia M. GARIBOLDI.

ARTÍCULO 3°: Designar por concurso a partir del día de la fecha y por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente, al Dr. Juan Pablo AGNELLI (Legajo 40.159), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. int 110/10) del Grupo Análisis Numérico y Computación.

EXP-UNC: 0018067/2017

ARTÍCULO 4°: El Dr. Juan Pablo AGNELLI cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva por concurso.

ARTÍCULO 5°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 234/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF